



ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2013.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y trece minutos del día diecinueve de febrero de dos mil trece, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D^a. Susana Domínguez Martín (GP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR). Excusan su asistencia D^a. Paula Alonso Pascual (DNP) y D. José Ramón Gómez Huertas (DNP).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- ACTA.- A) SESIÓN ORDINARIA DE 15-01-2013.- Vista el acta de la Sesión de 15 de enero de dos mil trece, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria,

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 5 al 11 del 2013, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA. Exp. 356/12.- Visto que por la Alcaldía se señaló la necesidad de llevar a cabo la contratación de la gestión integral del servicio público de aguas del municipio de Palazuelos de Eresma.

Visto que, dadas las características de la gestión del servicio público, se consideró como procedimiento más adecuado el abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario –Interventor sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, así como sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que el Pleno, en sesión ordinaria de 20 de noviembre de 2012, acordó establecer la gestión indirecta por medio de concesión administrativa como forma de gestión integral del servicio municipal de aguas, aprobar el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la gestión del servicio mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 7 de diciembre de 2012 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 147 y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación presentaron proposiciones las empresas AQUAGEST PTFA, S.A. y AQUALIA en los términos que constan en el expediente.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Visto que con fecha 4 de enero y 7 y 12 de febrero de 2013 se reunió la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y realizó propuesta de adjudicación a favor de AQUAGEST PTFA, S.A..

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que aportara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que comprometió dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que el licitador constituyó garantía definitiva por importe de sesenta mil euros (60.000 €) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por mayoría de 8 votos a favor (GP, PSOE, IU y AVR) y 1 voto en contra (DNP), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Declarar válido el acto de licitación y, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, adjudicar a la empresa AQUAGEST PTFA, S.A., el contrato de gestión integral del servicio de aguas del municipio de Palazuelos de Eresma, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

2º.- Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario y autorizar la devolución de la garantía provisional por el prestada.

3º.- Señalar como fecha de inicio del contrato el día 1 de mayo de 2013.

4º.- Notificar a AQUAGEST PTFA, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

5º.- Publicar, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de este acuerdo, anuncio de la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante.

6º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

7º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, quiero dejar constancia de los motivos por lo que voto a favor de la externalización del servicio.

Del estudio económico del servicio realizado por el Ayuntamiento, se desprende que la gestión que se está haciendo es desastrosa, el 35 por 100 del agua no se factura, no hay contadores en las instalaciones municipales, tenemos fugas, acometidas piratas y otras incidencias. Se actualizaron las tarifas en el año 2011 para equilibrar el coste del servicio, pero el objetivo no se ha cumplido.

Hay que valorar positivamente el procedimiento de elaboración de los pliegos de



condiciones, su contenido la incorporación de mejoras y correcciones aportadas por todos.

Se parte de unas tarifas aceptables, con un procedimiento de actualización, que limitan futuras subidas; se van a liberar, para destinarlos a los trabajos de calles donde son muy necesarios, el equivalente a dos puestos de trabajo y medio; se incluyen trabajos necesarios que no siempre hacíamos como son la limpieza periódica de depósitos e imbornales; va a incorporar medios técnicos específicos para el servicio, lo que implicará su mejora, y además nos va a aportar un canon todos los años.

Además incluye un servicio específico de atención al cliente, garantiza las reparaciones en un plazo máximo de 24 horas, comunicación inmediata con el interesado en los supuestos de consumos excesivos, en definitiva se mejorará el servicio y nos costará menos.

- Sra. Peñalosa Llorente, me adhiero a lo expuesto por el grupo municipal de AVR.

Se ha examinado las propuestas recibidas, se ha comprobado que la más ventajosa para el Ayuntamiento es la de Aquagest se ha seguido el procedimiento establecido y estamos, ahora ante el último paso que tiene que dar este Pleno, que es la adjudicación. Votaré a favor.

- Sr. Quiñones Quintanilla, efectivamente estamos ante el último paso para la prestación del servicio de gestión integral del agua de este municipio por una empresa privada y nosotros hemos estado a favor del proceso en todo momento, aunque con algunas dudas y prevenciones que nos llevaron a que el asunto quedara sobre la mesa en alguno de los plenos en que se ha tratado, decisión que permitió mejorar la propuesta inicial. De las dudas y prevenciones que teníamos algunas se han disipado y otras, como son fundamentalmente los conflictos que surjan en la gestión ante empresas preparadas técnica y jurídicamente para ellos, el futuro nos dirá como queda.

La oferta elegida en principio es muy buena y además con la revalorización automática de las tarifas, mantenemos, en principio, equilibrio económico-financiero de la concesión en todo momento.

A pesar de nuestros temores iniciales votaremos a favor, se nos ha presentado una propuesta de servicios de calidad, como ya ha detallado el portavoz de AVR, además se nos garantiza el cobro de un canon y se cumple el compromiso de no amortizar ningún puesto de trabajo del Ayuntamiento, que establecimos inicialmente como condición para apoyar este proceso.

- Sr. De la Rubia Gómez, nosotros votaremos en contra, como ya manifestamos desde el principio y más cuando durante la tramitación del expediente a Vds. No les han interesado nuestras dudas y opiniones, lo que motivó que tuviéramos que irnos del Pleno.

- Sr. Martínez Marín, en primer lugar gracias a todos por las aportaciones que han realizado durante el desarrollo del proceso.

En el mapa de Segovia, dentro de los municipios con una cierta entidad, como el nuestro, éramos el único que no tenía privatizada la gestión de este servicio.

Se prevé como fecha inicial de la concesión el 1 de mayo y recalcar lo que ya han expuesto grupos: no hay incremento de tarifas, se incluye un sistema de revalorización automática de éstas sobre la base del IPC, y se mantiene el empleo público, lo que supone que con las contrataciones del concesionario se mejorará el



empleo.

Votaremos a favor

4.- INFORME FAVORABLE AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD. AITOR BERMEJO. EXP. 49/13.- Vista la solicitud de D. Aitor Bermejo Valverde de informe favorable de reconocimiento de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar una segunda actividad en el sector público.

Considerando que el segundo puesto que desempeña es el de este Ayuntamiento, consistente en monitor de baloncesto con un contrato de duración determinada del 01 de octubre del 2012 al 31 de mayo de 2013, a tiempo parcial, con una jornada de trabajo ordinario de dos horas a la semana (lunes de 17,00 h a 18,00 horas y viernes de 17,10 h a 18,10 h), conforme al programa de Escuelas Deportivas. .

Considerando que conforme al certificado que adjunta a su solicitud, D. Aitor Bermejo Valverde como profesor del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, imparte clases como PRAS (3+3) a tiempo parcial en la E.U. de Magisterio, campus de Segovia, Universidad de Valladolid, durante el curso académico 2012/2013 en la asignatura: Trabajo Fin de Grado, con el siguiente horario:

- horas lectivas: lunes: 9,00 h a 10,00 h y jueves: 13,00 h a 15,00 h.
- horas de tutoría: lunes: 11,00 h a 13,00 h y jueves 12,00 h a 13,00 h).

Considerando que la cantidad que percibe por el desarrollo de la segunda actividad en este Ayuntamiento es de ciento setenta euros (170 €) al mes, no superando, por tanto, las cuantías señaladas en el artículo 7 de la Ley 53/1984.

En conclusión a lo expuesto y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, por unanimidad, en votación ordinaria, con la intervención que posteriormente se indicará, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

ÚNICO.- Informar favorablemente la autorización de la compatibilidad solicitada por D. Aitor Bermejo Valverde.

* Intervención que se citan:

- Sr. Quiñones Quintanilla, teniendo en cuenta los horarios de ambos trabajos y las retribuciones que percibe en el Ayuntamiento, votaremos a favor.

5.- MOCION PSOE INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A QUE RETIRE LA PROPUESTA DE UNIFICACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA CON LAS GUARDIAS DEL CENTRO DE SALUD DE SEGOVIA RURAL.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Desde la Gerencia de Atención Primaria se ha informado de forma verbal al personal del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) que éste servicio se unificará con el Centro de Salud de Segovia Rural durante la atención continuada, es decir, durante la atención sanitaria urgente, y como fecha probable de llevarlo a cabo sería a primeros de marzo.

Dicha propuesta supone que la Zona Básica de Segovia Rural que atiende a 20.700 personas procedentes de 39 municipios y 68 localidades tendría que ser atendida en el Servicio de Urgencias de atención primaria, pasando de los 57.524 actuales a 78.224, más los desplazados y turistas que también demandan éste servicio, lo que supondrá atender al 50% de la población de la provincia de Segovia, con poblaciones a una distancia de 50 kilómetros y un tiempo estimado de respuesta de aproximadamente 45 minutos.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Este tiempo de respuesta incumple claramente la legislación sanitaria vigente, art. 1.3 del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud y art. 1.3 del Decreto 60/1985, de 20 de julio, sobre organización funcional de las zonas de salud de Castilla y León y de normas para la puesta en marcha de los equipos de atención primaria que fija la isócrona de atención sanitaria entre poblaciones y centro de salud en un máximo de 30 minutos.

La media diaria de urgencias atendidas actualmente en el SUAP, de lunes a viernes, es de entre 40 y 55, y los fines de semana y los festivos, entre 90 y 120. En el centro de Salud Rural se atienden una media, de lunes a viernes, de entre 25 a 35 urgencias diarias y, los fines de semana y festivos, entre 50 y 70.

La Gerencia de Atención Primaria también les ha informado de que dispondrán de menos personal para cubrir éste servicio del que se dispone actualmente, de forma que, de lunes a viernes, habrá un médico menos desde las 22 horas a las 8 de la mañana y los fines de semana y festivos serán 2 médicos y una enfermera menos desde las 22 a las 8 horas.

La Gerencia de Atención Primaria está decidiendo en la actualidad sobre esta decisión de unificar el Servicio de Urgencias con las guardias del Centro de Salud Rural, actuando en silencio, sin comunicar a los afectados lo que pretenden hacer, y demostrando desconocer la realidad.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Único.- Instar a la Junta de Castilla y León a que retire la propuesta de unificación del Servicio de Urgencias de Atención Primaria con las guardias del Centro de Salud de Segovia Rural.

Moción que es aprobada por mayoría de 5 votos a favor (DNP, PSOE, IU y AVR) y 4 votos en contra (GP) y previo dictamen de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, no quiero entorpecer la defensa y exposición de la moción por el grupo proponente, pero si dejar constancia de mi posición. La medida que ha adoptado la Junta de Castilla y León en realidad es un recorte más al medio rural, vivir en un pueblo implica siempre tener menos derechos sanitarios.

La medida no ha sido consensuada con los profesionales que conocen la materia con el detalle preciso y tampoco compartimos que si hay que recortar, sea la sanidad la que tenga que sufrir estas limitaciones y no otras actividades.

Dudo que la concentración puesta en funcionamiento facilite la implementación de otras medidas complementarias, la optimización de los servicios y por el contrario creo que estamos solamente ante un recorte más.

- Sra. Peñalosa Llorente, la moción es clara y precisa en su posición, se va a atender en un solo centro a más del 50 por 100 de la población de Segovia, sin tener en cuenta la distancia que han de recorrer los pacientes, ni el tiempo que tardarán. En conclusión, se va a prestar una peor asistencia sanitaria.

La decisión además ha sido adoptada unilateralmente por la Junta de Castilla y León, sin consenso con los profesionales afectados y sin audiencia de los Ayuntamientos, ni de forma individual, ni por medio del Consejo de Salud.

Votaré a favor de la moción.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

- Sr. Quiñones Quintanilla, ante la merma en la atención sanitaria a nuestros vecinos, que supone la medida adoptada por la Junta de Castilla y León, pretendemos que este Ayuntamiento de una forma clara y contundente tenga su propia voz y se oponga a esa decisión que perjudica la atención sanitaria de sus vecinos.

No criticamos la unificación física del servicio, pero si que se reduzcan las plazas de los profesionales que han de prestarlo, porque además no va a suponer ningún ahorro, puesto que la pretendida reducción de costes se trasladará al incremento de éstos en otros servicios.

A partir de ahora vamos a tener que esperar más tiempo para ser atendidos, durante menos tiempo por los profesionales sanitarios y esta es una cuestión decisiva cuando estamos hablando de urgencias.

La decisión se ha adoptado sin transparencia, con ausencia total de información y con la intención de que nadie pudiera manifestarse en contra, lo que ha dificultado la posibilidad de analizar sus consecuencias. A pesar de ello lo que conocemos es suficiente para poder afirmar que esta unificación conlleva una reducción de personal sanitario, actualmente ya uno de los médicos no va a hacer guardia presencial, sino que estará en guardia localizada, lo que en el mejor de los casos va a suponer un retraso temporal en la atención al paciente.

Espero que este Ayuntamiento se sume a quienes se han manifestado en contra de esta decisión, teniendo en cuenta que la atención primaria de urgencia es fundamental para la salud de la población y que medidas como la que se ha puesto en marcha por la Junta de Castilla y León en el día de ayer, debilitan la sanidad pública.

- Sr. De la Rubia Gómez, me adhiero a lo expuesto por los grupos políticos que han intervenido. Este recorte perjudica a los más débiles, al medio rural y a la sanidad pública. Votaré a favor de la moción.

- Sra. Domínguez Martín, la unificación de los equipos sanitarios en un solo centro de guardia, es una medida de gestión ordinaria de un servicio de salud y en este caso pretende reorganizar en un solo centro la atención sanitaria de una población diseminada.

La plantilla de personal se mantiene y se agrupa en un solo centro, más moderno y mejor dotado. Esta reorganización, que repito mantiene el mismo número de profesionales en la prestación de sus servicios, no tiene porque implicar un deterioro de éstos, más bien al contrario debería mejorarlos. Permitirá un reequilibrio de la carga asistencia entre los sanitarios que prestan el servicio, una mayor coordinación entre éstos, la disminución de las salidas para atender a domicilio y garantizar que siempre tendremos un profesional sanitario que nos pueda atender en el centro y no como ahora que se tiene que cerrar cada vez que hay una asistencia domiciliaria.

Como he dicho no estamos ante una medida de recorte de servicios, se pretende optimizar éstos e incluso mejorarles, pero además nada es inamovible, si el resultado no fuera el deseado se podrá nuevamente modificar la gestión del servicio.

Las nuevas dependencias están mejor dotadas, disponen de más espacio y de mejor acceso, se mantienen, por otra parte los servicios de emergencia del 112 y de urgencias del Hospital General. La presentación de la moción tiene una base más demagógica que real.

Nuestro grupo votará en contra de la moción.

- Sr. Quiñones Quintanilla, lamentamos que el grupo Popular no apoye esta



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

moción que entendemos está más que suficientemente justificada. No es cierto que no se vayan a producir recortes de personal, puesto que, como ya he dicho, desde ayer hay un profesional que no va hacer guardia presencial, sino que esta haciendo una guardia localizada.

Es evidente que no hay nada inamovible, pero en este caso no hace falta esperar para saber que el resultado va a ser negativo, por lo que no oponerse a ello entendemos que sería una irresponsabilidad, tenemos la certeza que la decisión adoptada perjudica la prestación del servicio sanitario del que estamos tratando, se amplía el tiempo de desplazamiento de los pacientes, por lo que la atención facultativa también se retrasa y además los profesionales dispondrán de menos tiempo para cada uno de sus pacientes, no hace falta esperar a que estas circunstancias se concreten en actuaciones singularizadas con determinadas personas, esta es una situación de carácter general.

No se nos puede acusar de actuar demagógicamente por no estar de acuerdo con las decisiones adoptadas por el Partido Popular, hemos demostrado en este Ayuntamiento que nuestra oposición está siendo responsable y hemos compartido decisiones no deseables, pero necesarias.

El edificio donde se va a unificar el servicio de urgencias de atención primaria con las guardias del centro de salud de Segovia Rural, no está pensado, no está ejecutado para prestar ese servicios, en él se ha incluido las urgencias de atención primaria, la unidad de soporte básico vital y ahora las urgencias de Segovia Rural.

Se plantea que es una reorganización ordinaria de los servicios sanitarios, pero aunque admitiéramos que es así, falla porque en lugar de hacerlo de abajo arriba, contando con los profesionales que conocen su funcionamiento, se está haciendo de arriba hacia abajo, desde un despacho y omitiendo datos fundamentales para ello. Se mantiene una zonificación de los servicios sanitarios que no es la más óptima, incluyendo en el centro de salud de Segovia Rural poblaciones, que están mucho más cerca de otros centros de guardia como puede ser Carbonero, además esa reorganización, si se quiere hacer en serio, tendría que coordinarse con los otros servicios sanitarios.

La supresión de los puntos de atención continuada que también se ha llevado a cabo, está planteando un incremento de los servicios de urgencias del Hospital General, lo que además de no suponer ningún ahorro económico, este servicio de urgencias es más caro, dilata y por tanto empeora la asistencia sanitaria. Esto mismo va a ocurrir con la unificación del servicio de urgencias de atención primaria y las guardias del centro de salud de Segovia Rural que la Junta ha puesto en funcionamiento el día de ayer. Además esta medida va a incidir negativamente en el principio de equidad en la prestación de los servicios sanitarios, en perjuicio de los usuarios del medio rural, por las razones que anteriormente hemos expuesto y que va en contra de la legislación sanitaria vigente.

La medida tampoco tiene defensa desde el punto de vista del ahorro económico, por lo ya expuesto de incremento de los servicios de las urgencias del Hospital General y también porque se va a limitar a los profesionales sanitarios, no al personal administrativo, ni tampoco a otros conceptos.

En definitiva esta es una decisión avalada por los servicios económicos de la Junta y además equivocadamente, pero no por los servicios sanitarios. Si el Grupo



Municipal del PP quiere esperar a que se sigan recortando los profesionales destinados a las guardias del centro de salud de Segovia Rural, allá Vds., nosotros nos vamos a manifestar en contra desde este momento, por lo que con máximo respeto a sus opiniones, les pedimos que reconsideren su postura.

- Sra. Domínguez Martín, nosotros estamos examinando este asunto desde el punto de vista de la política municipal, no desde el punto de vista de la provincia, entendemos que ésta no nos corresponde. Desde esta posición la decisión adoptada al municipio de Palazuelos de Eresma no le perjudica, diría incluso que es beneficiosa para sus vecinos. Por ello votaremos en contra de la moción.

Seguidamente, por la Presidencia, se pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia, no presentándose ninguna.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos tanto escritos como orales, por los Grupos Municipales de GP, DNP, PSOE, IU y AVR, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" las respuestas del Sr. Alcalde.

A) Se entrega respuesta al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de AVR, a pregunta realizada en el anterior Pleno Ordinario y no contestada y procediéndose, también, a su lectura por el Sr. Secretario. La pregunta y las respuestas se ajustan al siguiente detalle:

PREGUNTA: en su día formule un ruego para la elaboración de un informe sobre la implantación de elementos reductores de velocidad, en los aquellos puntos del Municipio que se estimaran oportunos. ¿Se ha hecho algo al respecto?. ¿Y si no se ha hecho se piensa hacer?.

RESPUESTA: En sesión de 17 de abril de 2012, formuló el siguiente ruego:

Que nuestro municipio carece de elementos reductores de velocidad, teniendo en cuenta que existen calles de gran longitud, el ancho de vía de alguna de ellas, la cercanía de parques, colegios etc. Se hace del todo necesario al menos el estudio de una posible implantación en el municipio y sus barrios de elementos reductores de velocidad, con el fin de controlar los excesos de velocidad que se producen en las calles de nuestro municipio, siendo un peligro para todos y de manera especial, para los más pequeños. AVR quiere esta vez, hacer extensiva esta moción que se pensó para Robledo pero que se hace necesaria para todo el municipio.

Por todo lo cual el portavoz de AVR

RUEGO:

1º.- Elaboración por los técnicos municipales del correspondiente informe sobre las calles del municipio y sus barrios susceptibles para implantar reductores de velocidad. Elaborando un mapa completo y número de puntos a instalar.

2º.- Solicitud de presupuesto para instalación de bandas reductoras de velocidad, conformes a la normativa vigente, a distintas empresas.

3º.- Envío de copia del informe de los técnicos, así como copia de los presupuestos recibidos a todos los grupos municipales.

4º.- Llevar a comisión informativa el informe y los presupuestos para estudiar su viabilidad.

A lo que esta Alcaldía contesto:

Estudiaré el ruego, evaluando, en primer lugar, si la instalación de obstáculos en la calzada es la forma adecuada de limitar la velocidad en los cascos urbanos.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Realizadas las consultas correspondientes a los servicios técnicos municipales estiman que la instalación de los reductores propuestos, no es una medida adecuada para reducir la velocidad en los supuestos que sea necesario. Criterio que comparte esta Alcaldía.

B) Por escrito:

1.- Dña. Paula Alonso Pascual, portavoz de DNP, D. Joaquín Quiñones Quintanilla, portavoz del PSOE, y D. Hilario Lázaro Centeno y portavoz de la AVR, al amparo de lo establecido en el artículo 97/6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 19 de febrero, el siguiente

RUEGO:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los vecinos del Carrascalejo II, hace ya tiempo que viene demandando de este Ayuntamiento ser escuchados en lo que concierne al “contencioso” que mantienen con la Entidad Urbanística de Conservación de su Plan Parcial. Tras haber sido pacientes en la larga espera para recibir un informe que fue solicitado a Secretaría que definiera la legalidad de la constitución y entrada en funcionamiento de la citada EUC y una vez visto que no arrojaba ninguna luz sobre el problema que ellos reclaman, los vecinos del Carrascalejo II se han ido organizando, y han sido muchos los que han decidido dejar de pagar las cuotas a la EUC, consignado eso si, las cantidades a través de la Asociación de Vecinos o de las propias comunidades de propietarios, vecinos que han ido recibiendo por parte de la EUC las correspondientes cartas solicitando el abono de las cantidades adeudadas, entrando en este momento el Ayuntamiento en juego, advirtiéndole de que dichas cantidades se pueden solicitar por la vía de apremio.

Recientemente la AA.VV. ha recibido por parte de la Delegación Territorial de Fomento informe relativo a la conservación de la urbanización del Sector “El Carrascalejo II”, el mencionado informe si arroja bastante luz sobre la reclamación que los vecinos realizaron ante la Junta en su día, y por lo tanto se considera necesario la toma urgente de decisiones, por lo que se ruega lo siguiente:

RUEGO:

1º.- Suspender cautelarmente todas las actividades de la Entidad urbanística de Conservación “Carrascalejo II”.

2º.- Que la empresa COAP, se haga cargo del mantenimiento y conservación del plan parcial “Carrascalejo II”, hasta que dicho Plan sea recepcionado por este ayuntamiento.

3º.- Que se realice auditoria económica de la E.U.C. y dar traslado de la misma a los Portavoces ponentes de este ruego.

A.- No se si los firmantes del ruego han valorado suficientemente el alcance de su petición.

La urbanizadora no estaría obligada más que a mantener las obras de urbanización, los servicios (Alumbrado público, limpieza de calles, ..) no parece que sean obligación suya. No creo que sea ese el resultado que se persigue, pero sería el más probable.

Estudiaré el ruego.

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:



- Sr. Lázaro Centeno, lamento que el ruego no se aceptara como se planteó inicialmente es decir como moción, aunque se plantee que es competencia de la Alcaldía, porque además no se ha seguido el mismo criterio con la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE.

La moción se limitaba a instar o solicitar a la Alcaldía determinadas actuaciones.

La moción que se presentó por 3 de los 5 grupos que integran la Corporación nace de las reuniones que se mantienen con representantes de los vecinos de Carrascalejo COAP y viene del verano pasado, cuando solicité que emitieran un informe por la Secretaría del Ayuntamiento, que después de mucho esperar no aclaró nada.

El informe remitido desde la Comisión Territorial de Urbanismo deja claro el asunto, le conocemos todos y es contundente.

Con el ruego pretendemos que se suspenda, cautelarmente, el funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación, que según el informe de la Junta de Castilla y León no debía estar funcionando.

No entramos en delimitar que tiene y que no tiene que pagar la empresa promotora, pero si que el Ayuntamiento asuma provisionalmente el compromiso de que los servicios se presten y si, es necesario, a su costa.

La petición sobre la auditoría en realidad se limita a una supervisión de los gastos que se han hecho, que por su entidad parece simple.

De todas formas la Entidad Urbanística de Conservación tiene, por definición estatutaria, fecha de caducidad y además supone una discriminación de los vecinos de Carrascalejo, respecto del resto de los vecinos del municipio.

Debemos solventar esta situación que está durando demasiado tiempo, alabo la voluntad de la Alcaldía de intentar una mediación, pero ha llegado el momento de resolverla, porque si los vecinos de Carrascalejo siguen adelante al final puede ser que se generen responsabilidades, al menos políticas y, además, la Alcaldía debe valorar que la propuesta la avalan 6 concejales.

Se trata de defender los intereses de los vecinos, respecto de los de una empresa privada. La Alcaldía debería recapacitar, empezando por asumir el punto 1º del ruego, que es el más urgente.

- Sr. Quiñones Quintanilla, este conflicto es importante y debería haberse resuelto ya hace tiempo, cuanto más se tarde más difícil va a ser su solución. No podemos permitirnos que dentro de 1 mes el conflicto siga abierto.

El informe de la Junta es claro, la Entidad Urbanística de Conservación no debería iniciar su actividad hasta que la urbanización esté recibida.

No es admisible, no puede plantearse, que hasta que el conflicto se resuelva a los vecinos no se les presten los servicios esenciales. El Ayuntamiento tiene que garantizar su prestación y después imputará su coste a quien corresponda.

No pretendemos perjudicar los intereses de nadie, ni de los vecinos, ni de la promotora, pero es necesario que actuemos, no podemos tener vecinos de 1º clase y vecinos de 2º clase.

- Sr. De la Rubia Gómez, si la urbanización no se ha recepcionado la Entidad Urbanística de Conservación no puede entrar en funcionamiento, no puede requerir el pago de cuota alguna y aquí resulta que si ha entrado en funcionamiento y también han girado cuotas a los vecinos.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

El Sr. Alcalde manifiesta que si se suspende la actividad de la Entidad Urbanística de Conservación los vecinos se van a quedar sin alumbrado público y sin mantenimiento de sus calles, pero no tiene en cuenta que esos servicios y esos gastos los tendrá que asumir el Ayuntamiento por hacer las cosas mal.

No puede Sr. Alcalde amenazar a los vecinos con que se van a quedar sin servicios, sin luz, sin limpieza de calles,....

- Sr. Alcalde-Presidente, Sr. De la Rubia esta Alcaldía no ha amenazado a nadie, no se a donde quiere llegar con ese discurso.

No estoy defendiendo a la promotora, el propio informe de la Junta de Castilla y León dice que tiene que conservar la empresa promotora del plan parcial.

No me he opuesto al ruego, he manifestado que lo estudiaré y vuelvo a reiterarlo.

2.- Sr. Lázaro Centeno, Al margen de su contestación oral en pleno, solicito respuesta por escrito.

Comenzaron las obras del vial de unión entre la CL-601 y la SGV-6122 el pasado mes de diciembre, el periodo de ejecución es de tres meses, ante lo cual formulo las siguientes preguntas con antelación suficiente para que el Sr. Alcalde pueda informarse sobre las preguntas aquí expuestas:

¿Cuál es el desarrollo actual de las obras?

¿Que falta por terminar o ejecutar?

¿Cuándo tienen previsto finalizar?

A.- La obra estará en disposición de ser utilizada esta primavera, para el mes de abril o mayo.

La obra no está finalizada porque la empresa adjudicataria solicito una prórroga para su terminación, ante la inconveniencia de ejecutar el asfaltado en los meses de invierno, que le fue concedida por la Diputación Provincial.

3.- Sra. Peñalosa Llorente, ¿Como se ha desarrollado la semana de cine brasileño en el municipio? personas asistentes y valoración social de la misma.

- ¿Que pasos y gestiones está haciendo el Alcalde y/o el grupo de gobierno municipal para poner en marcha el Centro Deportivo Arroyo de la Vega?

- La senda verde se está deteriorando a pasos agigantados por la falta de un mínimo de mantenimiento. ¿Que acciones ha ordenado hacer el Sr. Alcalde y con qué fechas para que se arreglen las cunetas en ciertos puntos determinados para que el agua no la destroce más de lo que ya está?

Se adjuntan algunas fotos de la senda verde.





Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma



A.- A la semana de cine brasileño no ha asistido nadie o casi nadie en los tres días en que se ha desarrollado.

Nos hemos planteado la posibilidad de renunciar a este tipo de actividades.

Respecto del pabellón polideportivo como sabe hay una persona interesada que nos sigue planteando posibles alternativas, pero sin llegar a concretar lo suficiente. Seguimos trabajando en otras opciones o alternativas, pero al día de hoy no hay nada firme.

Seguro que la senda verde se deteriora, como todos los años, por los problemas de escorrentía de las aguas y por la vegetación que se genera en primavera. Pero no se preocupe que tomaremos las medidas que la situación requiera.

El problema está en el inicio, no pueden hacer actuaciones como esta a la ligera, sin previsiones respecto a su mantenimiento.

4.- Sr. De la Rubia Gómez, A este grupo político le han llegado, de manera reiterada, quejas por parte de un número importante de padres y madres de los alumnos del CEIP “La Atalaya” de este municipio, en las que denuncian la falta de limpieza en las aulas y en las dependencias del Colegio.

Estos padres y madres nos han informado que la limpieza de un Colegio con una superficie de más de 1.000 m² y que recibe diariamente a 530 alumnos, más profesorado y padres, sólo cuenta con dos personas limpiando un par de horas por las tardes.

Según el testimonio de varias de estas personas, no se barren las aulas antes de fregar, en ocasiones ni siquiera se friegan, no se quita el polvo acumulado, muchos días las papeleras se encuentran a rebosar, los baños desprenden un hedor que denota una grave falta de higiene, etc....

Esta situación sería mucho más grave si los profesores y el personal administrativo y de dirección del colegio no realizasen tareas de limpieza, a diario, yendo en muchos casos a limpiar fuera de su jornada laboral.

Estos padres no culpan de esta situación a las personas que realizan los trabajos, ya que siguen las pautas que se las marcan desde su empresa. Lo que no comprenden es que el Ayuntamiento no realice un seguimiento del cumplimiento del contrato de la limpieza del Colegio.

En base a lo anterior, **RUEGA:**

ÚNICO.- Que el señor alcalde haga las gestiones oportunas para que los técnicos municipales hagan inspecciones periódicas de la limpieza en el CEIP “La Atalaya” y comprueben el grado de cumplimiento de cada una de las cláusulas del pliego de prescripciones técnicas, donde muy claramente se especifican los trabajos de



limpieza diaria, mensual y general que debe llevar a cabo la empresa contratada. Así mismo, si de estas inspecciones se desprende el incumplimiento del contrato, tome las medidas necesarias para su estricto cumplimiento.

- A.- Este Ayuntamiento no tiene ninguna comunicación oficial, ni de la dirección del colegio, ni de terceros, sobre esa situación, de haberla tenido se hubieran puesto en funcionamiento las actuaciones correspondientes.

- C.- Lo que nosotros planteamos es que se realice un control por el Ayuntamiento, para verificar si se está cumpliendo lo contratado.

No tenemos que esperar a que se queje nadie, es el Ayuntamiento el que tiene que vigilar que la limpieza se haga correctamente.

- A.- Ese control se hace a diario por personal municipal y le incrementaremos en los próximos días, hasta que sea necesario

C) Orales:

- Sr. Lázaro Centeno, ¿se sabe algo sobre la propuesta que hicimos de modificar los horarios del transporte metropolitano?

- A.- Se trasladó a la Junta de Castilla y León los criterios manifestados por los Grupos Políticos Municipales tendentes a mejorar el servicio en el seguimiento horario de las tardes.

Fomento ha realizado las gestiones internas oportunas y con la empresa que presta el servicio y a partir del día 4 de marzo se modificarán los horarios, atendiendo sustancialmente lo expuesto por este Ayuntamiento y quedando las expediciones, con referencia a su salida desde Segovia, a las 18,30 horas, 20, 10 horas y 21,20 horas.

- C.- ¿Se ha atendido la propuesta realizada sobre el servicio de búho?

- A.- La Junta ha manifestado que no tiene intención de modificar el servicio respecto de las expediciones denominadas "búho", salvo, si acaso, en el verano.

- C.- Desde hace tiempo hay un vehículo abandonado en la calle La Granja ¿Ha iniciado el Ayuntamiento alguna actuación para su retirada?

- A.- El expediente para su retirada, voluntaria o forzosa, ya está iniciado

- Sr. Quiñones Quintanilla, dentro de las subvenciones directas que ha concedido el ECYL a municipios de hasta 5.000 habitantes para la contratación de trabajadores desempleados ¿Qué importe de subvención se ha concedido a este Ayuntamiento? ¿A qué trabajos se va a destinar?

- A.- La subvención no ha sido ingresada, al día de hoy, al Ayuntamiento, la previsión es que se materialice una vez contratados los trabajadores, que lo serán antes del 1 de abril y con una duración de 6 meses.

Los trabajos, conforme a la resolución de concesión de la subvención, serán para obras y servicios de interés general y social, en concreto se les destinará a los trabajos de calle que realiza el Ayuntamiento.

- Sr. Martínez Marín, ¿qué importe le ha correspondido a este Ayuntamiento en el Fondo para la financiación global de municipios de menos de 20.000 habitantes que habilitó la Junta de Castilla y León en sus presupuestos de 2013.?

- A.- Conforme a la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, el día 25 de enero, 68.116,00 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos. Como Secretario certifico.